



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**DIRECTRICES GENERALES PARA LA
ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021**
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. ÁMBITO TEMPORAL	5
4. CONTEXTO ECONÓMICO	6
4.1. Escenario macroeconómico.....	6
4.2. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía	9
4.3. Proyección anual de la programación plurianual de la Universidad	11
5. PLAN ESTRATÉGICO.....	13
6. PRESUPUESTO.....	14
6.1. Estructura y modificaciones	14
6.1.1. Clasificación orgánica	14
6.1.2. Clasificación funcional	15
6.1.3. Clasificación económica	18
6.2. Capítulos presupuestarios.....	20
7. FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.....	24
8. DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS A UNIDADES ORGÁNICAS.....	26
8.1. Distribución de créditos a Centros.....	26
8.2. Distribución de créditos a Departamentos	28
9. REGLAMENTO DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO	31
10. DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS.....	32



1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se exponen las líneas básicas que definirán el segundo Presupuesto de segundo mandato universitario del rector José Ángel Narváez, el Presupuesto 2021.

La elaboración del presupuesto de la universidad de Málaga 2021 tiene lugar en el que es el escenario más incierto de los últimos años, causado por la pandemia del COVID 19.

La tensión a la que se está viendo sometida la Administración Pública durante 2020, y previsiblemente también durante 2021, ha llevado a la Unión Europea a activar la vigencia de la cláusula de salvaguarda prevista en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento para 2020 y 2021 y, acorde con ello, al Gobierno de España a suspender las obligaciones establecidas por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo que respecta a los objetivos de déficit, deuda y regla de gasto.

Como continuación del camino iniciado en anteriores presupuestos, en el presente, se siguen dando pasos en la regulación de los aspectos económicos con el objetivo de facilitar el desarrollo de la docencia y la investigación, y la reducción paulatina de las cargas administrativas.

El documento público que conforma el presupuesto anual de la Universidad de Málaga 2021, y que contiene la previsión de gastos e ingresos que se estima ejecutar a lo largo del nuevo ejercicio económico, constituye una herramienta para informar a la comunidad universitaria y a la sociedad sobre toda la actividad que, con repercusión presupuestaria, se prevé llevar a cabo en 2021, así como las normas que van a regir esa actuación universitaria. Contiene las líneas estratégicas y los objetivos que se desean alcanzar y los recursos necesarios para ello.

Al igual que en anteriores ejercicios, el documento que recoge las Directrices generales para la elaboración del Presupuesto 2021 se ha elaborado siguiendo las recomendaciones del Documento *Consejos Sociales y presupuestos universitarios: guía básica*, editado por la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

Asumir el modelo propuesto por este texto tiene como objetivos satisfacer las demandas de los principales usuarios de la información, la sociedad y la comunidad universitaria y ofrecer la transparencia prometida por el actual gobierno de nuestra Institución.



2. MARCO NORMATIVO

De acuerdo con el artículo 20.2.b del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, entre las funciones del Consejo Social se encuentran las de conocer las directrices básicas para la elaboración del Presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica de Universidades y el artículo 181.2 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, la Gerente elaborará el proyecto de presupuesto conforme a las líneas generales y necesidades de la Universidad, y lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación provisional y posterior remisión al Consejo Social para su aprobación definitiva.

La Universidad de Málaga elaborará su Presupuesto conforme a las siguientes referencias normativas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.
- Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga.



3. ÁMBITO TEMPORAL

El calendario de actuaciones previstas conducentes a la aprobación del Presupuesto 2021 son las siguientes:

1. Elaboración de las Directrices generales para la elaboración del Presupuesto 2021: octubre y noviembre de 2020.
2. Presentación y aprobación, en su caso, de las Directrices generales del Presupuesto 2021 por el Consejo de Gobierno: 4 de diciembre de 2020.
3. Presentación y aprobación, en su caso, de las Directrices generales del Presupuesto 2020 por el Consejo de Social: 4 de diciembre de 2020.
4. Elaboración del Presupuesto 2020: octubre, noviembre y diciembre 2020.
5. Debate y aprobación del anteproyecto de Presupuesto 2021 por el Consejo de Gobierno: 21 de diciembre de 2020.
6. Debate y aprobación del proyecto de Presupuesto 2021 por el Consejo Social 22 de diciembre de 2020.

4. CONTEXTO ECONÓMICO

4.1. Escenario macroeconómico

La crisis sanitaria que ha provocado la pandemia mundial de la COVID 19 declarada en marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS), sin precedentes en el último siglo, ha marcado la economía mundial durante el 2020 y, sin duda, seguirá incidiendo de forma negativa en las perspectivas de evolución en 2021. Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la última actualización del *Informe de Perspectivas de la Economía Mundial* (octubre 2020), se apunta una caída del PIB mundial del -4,4% en 2020, la más intensa desde la Gran Depresión de 1930, en contraste con el aumento del 3,3% que se preveía en el mes de enero, antes de la pandemia. El informe también refleja niveles del PIB mejores que los previstos para el segundo trimestre, en particular en las economías avanzadas cuya actividad comenzó a mejorar antes de lo esperado. El crecimiento mundial está proyectado en 5,2% en 2021, dado que la desaceleración prevista para 2020 será mayor (ver Tabla 1).

Tabla 1.- **Proyecciones macroeconómicas**

	PIB real		IPC		DESEMPLEO	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
ECONOMÍA MUNDIAL	-4,4	5,2	-	-	-	-
ECONOMÍAS AVANZADAS	-5,8	3,9	0,8	1,6	8,0 (*)	8,5 (*)
EE. UU.	-4,3	3,1	1,5	2,8	8,9	7,3
ZONA EURO	-7,0	4,7	0,5	1,0	8,0	8,5
ESPAÑA	-12,8	7,2	-0,2	0,8	16,8	16,8
ANDALUCÍA	-11,4	7,0	-0,2	0,9	25,9	26,5

(*) Economías avanzadas de Europa

FUENTE: FMI (octubre 2020)

Diferenciando por áreas, en las economías avanzadas el PIB se reducirá un -5,8% en 2020, con fuertes caídas generalizadas en Estados Unidos (-4,3%), Japón (-5,3%), Reino Unido (-9,8%). En la Zona Euro se estima en el -7,0%, algo menor en la principal economía del área, Alemania (-6,0%), siendo las más significativas la contracción del PIB en Francia (-9,8%), Italia (10,6%) y España (-12,8%).

Una contracción de la actividad económica que se va a reflejar en el mercado laboral, previendo el FMI que la tasa de paro casi se duplique en las economías avanzadas, alcanzando el 8,0% en 2020 (4,8% en 2019), la más elevada desde 2010. Destaca especialmente la subida en Estados Unidos, con una tasa de paro estimada para 2020 del 8,9%, frente al 3,7% en el año anterior. Igual incremento se prevé para la Zona Euro (8,0% frente al 7,6% en 2019), correspondiendo las más elevadas a Grecia (19,9%) y España (16,8%).

Con todo ello, se espera un comportamiento muy desfavorable de las finanzas públicas, estimando el FMI que el déficit público se sitúe en el -16,6% del PIB en el conjunto de economías industrializadas en 2020, cinco veces superior al registrado en el ejercicio precedente que fue de -3,3%, el más elevado desde que existe información (2001), y que se duplique en las economías emergentes y en desarrollo hasta alcanzar el -10,6% (-4,9% en 2019).

En el caso de España, de acuerdo con los últimos datos publicados por el INE, en la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR), la economía española registró en el segundo trimestre de 2020 una caída real del PIB del -21,5% interanual, la mayor de la serie histórica. Esta reducción, unida a la registrada en el primer trimestre, del -4,2% interanual, determina un descenso global del PIB del -12,8% interanual en el primer semestre del año 2020, superior al registrado por término medio en la Zona Euro (-7,0%).

Las previsiones para el año 2020 han venido siendo revisadas por parte de los organismos nacionales e internacionales, tornándose en previsiones negativas que recogen una recesión de la economía española sin precedentes en 2020, seguida de un repunte en 2021, aunque insuficiente para recuperar los niveles previos.

Según la previsión del BBVA, que en su último informe actualiza la previsión del FMI, en España, se mantiene una contracción del 11,5% en el PIB durante 2020 pero se revisa a la baja, en 1 punto porcentual la previsión de crecimiento para 2021 hasta el 6%. Esta revisión es consecuencia del deterioro de la situación sanitaria. No obstante, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española, puede añadir alrededor de 1 punto porcentual al crecimiento del PIB en 2021 y 2 puntos porcentuales en 2022.

El retroceso de la actividad y la demanda ha tenido su reflejo en el mercado laboral, que ha recogido especialmente en el segundo trimestre el impacto de la pandemia provocada por la Covid-19 y la situación de estado de alarma vigente durante la mayor parte del mismo, registrando un fuerte ritmo de destrucción de empleo.

En consonancia con esta situación prevista, se espera que en el mercado de trabajo se produzca una destrucción de empleo en 2020, previendo el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital una caída del -8,4% en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo y que la tasa de paro se eleve hasta el 17,1%, mayor que la pronosticada por el FMI (16,8%).

Las estimaciones de Andalucía apuntan a una caída del PIB de un 11,4% en 2020 y a un crecimiento del 7% en 2021, en ausencia de medidas y antes de incorporar posibles efectos vinculados al Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha avalado las previsiones macroeconómicas de la Junta de Andalucía para 2020 y 2021. Sin embargo, en su informe sobre las previsiones macroeconómicas que acompañan al anteproyecto de presupuestos de 2021 de Andalucía, la AIReF muestra una evolución algo más favorable, al situar la caída del PIB en 2020 en torno a un 10,5 % y el crecimiento en 2021 en un 7,5%.

En cuanto al empleo -este organismo mantiene discrepancias conceptuales en la medición-, la Junta, en ausencia de medidas, augura en 2020 una reducción del empleo del 4,2 %, con un crecimiento en 2021 del 5,5 %, mientras que las previsiones de la AIReF son más optimistas en 2020, con un descenso esperado del 3,8 %, pero más pesimistas en 2021, con un incremento del empleo del 4,5%, todo ello teniendo en cuenta las medidas económicas del plan europeo.

En el segundo trimestre de 2020, según estimaciones de Analistas Económicos de Andalucía, todas las provincias andaluzas han registrado un descenso interanual de la actividad económica. Con relación al



conjunto de la región este ha sido mayor en las provincias de Jaén (-22,6%), Málaga (-22,0%), Córdoba (-21,6%) y Sevilla (-21,0%).

Para el conjunto de 2020, las previsiones apuntan a un descenso anual de la actividad en Andalucía que podría situarse entre el 11,7%, en el escenario más favorable, y el 13,9%, en el menos favorable. Descendiendo a las provincias, las caídas podrían oscilar entre el 10,7%, de Almería, y el 12,5% de Málaga. En un escenario más desfavorable, la contracción superaría el 12,5% en todas ellas.

4.2. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En la actualidad se carece de un Modelo de Financiación válido de las universidades, por lo que la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía debe aprobar, por imperativo legal, un Modelo de Financiación que sustituya al anterior que prescribió hace ya algunos años sin que fuera sustituido por otro. A tal fin la Consejería elaboró en 2019 un primer borrador de Modelo de Financiación y lo remitió a los rectores y rectoras de las universidades para que pudieran realizar las observaciones que estimaran pertinentes con el fin de afinar la propuesta y mejorar el diseño del Modelo.

El nuevo Modelo de Financiación 2021-2025 se concibe como un modelo de reparto que determina la subvención de cada universidad en tres bloques diferenciados por su naturaleza y objetivos:

- a) La subvención de nivelación, $SN_i \leq 10\%$, destinada a compensar las economías de escala (subvención fija) y los desfases estructurales (subvención de convergencia), en su caso.
- b) La subvención básica, SB_i entre el 85% y el 90%, que depende de la escala y de los niveles de rendimiento alcanzados por las distintas universidades y está compuesta por tres partidas:
 - Financiación básica operativa (destinada a cubrir los costes de personal y los gastos corrientes)
 - Financiación básica de inversiones
 - Financiación básica de investigación
- c) La subvención estratégica, $SE_i \leq 5\%$, que está relacionada con el cumplimiento de objetivos específicos de las universidades y se distribuyen en función de la evolución de sus resultados.

La subvención pública ordinaria anual que obtiene cada universidad, de las nueve que forman el sistema público andaluz (dejando al margen la UNIA, el PAIDI y las grandes inversiones), viene determinada por la suma de los tres componentes: la Subvención de Nivelación, SN_i , la Subvención Básica, SB_i , y la Subvención Estratégica, SE_i .

A principios de 2020 los rectores y rectoras de las Universidades Públicas Andaluzas remitieron a la Consejería un escrito con sus observaciones, críticas y sugerencias al borrador del Modelo de Financiación. La Consejería acaba de remitir respuesta a las distintas consideraciones teniendo en cuenta los argumentos contenidos en el reciente informe de la AIReF sobre las universidades públicas andaluzas.

No obstante, ha sido el Modelo de Financiación del Sistema Universitario Andaluz 2017-2021 el que ha servido de base para la distribución de la financiación del ejercicio 2021. En dicho Modelo, la totalidad de los recursos aportados por la Junta de Andalucía se organizan en grupos de fuentes de financiación: La denominada financiación básica, la financiación vinculada a resultados y los programas de financiación condicionada, estableciendo unas horquillas para cada uno de los grupos:

1. Financiación básica (85%-90%), destinada a garantizar la prestación del servicio con un nivel de calidad suficiente y homogénea, que comprende dos apartados:
 - La Financiación básica operativa, o de gastos de funcionamiento, que se asignará oído el CAU (art.87.7) (F. Autofinanciada J.A.)
 - Los Planes específicos de financiación de las inversiones (art. 87.5 LAU) (F. Autofinanciada J.A.)



- Los Planes específicos de financiación de la investigación (art.55.3 LAU) (F. Autofinanciada J.A. y demás fuentes). Para posibilitar el ejercicio de la autonomía universitaria en materia de investigación, este apartado conllevará la financiación de la investigación básica a realizar por los grupos de investigación universitarios y la financiación total o parcial de los planes propios de investigación de las Universidades Públicas de Andalucía.

2. Financiación afecta a resultados, destinada a fomentar la mejora de la calidad de la prestación del servicio y que se distribuirá según indicadores objetivos representativos del cumplimiento de los planes de mejora de la calidad sobre los que se definan los contratos programa de cada universidad.

- Planes de excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA) (F. Autofinanciada J.A.) (3%-4%) destinados a fomentar la mejora de la calidad de la prestación del servicio y que se distribuirán según indicadores objetivos sobre los que se definan los contratos programas de cada universidad.
- Plan Andaluz de I+D+i (PAIDI 2020) en el ámbito universitario (F. Autofinanciada J.A., FEDER y demás fuentes finalistas). (8%-10%)
- Calidad y gestión (F. Autofinanciada J.A.) (1%-1'5%)

4.3. Proyección anual de la programación plurianual de la Universidad

No se contempla un escenario plurianual de financiación asignada a nuestra Universidad en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2021, aunque se prevé la publicación de una convocatoria a lo largo del ejercicio para solicitar fondos destinados a la realización de inversiones.

La programación plurianual de inversiones de la Universidad de Málaga es la siguiente:

Tabla 2. **PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES UMA 2021-2024**

CENTRO/ZONA	2021	2022	2023	2024
EDIFICIO DE PSICOLOGÍA	250.000	0	0	0
EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, SCI Y SERVICIOS TECNICOS. Campus-Center.	3.000.000	7.000.000	4.994.055	0
CPD Y REDES FIBRA PARA EL SCI	0	150.000	2.850.000	0
FACULTAD DE TURISMO	7.000.000	12.000.000	8.033.040	0
F. DERECHO: AMPLIACION.	240.000	2.000.000	3.760.000	0
F. ECONOMICAS: AMPLIACIÓN	250.580	0	0	0
F. FILOSOFÍA Y LETRAS: AMPLIACION FACULTAD - 1ª FASE	5.500.000	2.679.250	0	0
F. FILOSOFÍA Y LETRAS: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN BIBLIOTECA - 2ª FASE	150.000	1.000.000	2.350.000	0
F. FILOSOFÍA Y LETRAS: REMODELACIÓN ESTÉTICA DE LA FACULTAD - 3ª FASE	0	125.000	1.500.000	1.375.000
F. CIENCIAS: UNIFICACION CONSERJERIAS, SALA-80º	389.707	0	0	0
ETS ARQUITECTURA: OBRAS REMODELACIÓN PTA.BAJA Y SOTANO	600.000	399.607	0	0
F. CC.COMUNICACIÓN: CLIMATIZACIÓN AULAS y ESPACIOS DOCENTES.	52.000	598.000	0	0
F. BELLAS ARTES: OBRAS REMODELACION ESPACIOS EXTERIORES - 2ª FASE	416.590	0	0	0
3ª Fase A DE ACABADO DEL IHSM. Biblioteca y Cafetería de PB	1.906.715	0	0	0
PABELLON DE GOBIERNO TEATINOS	451.623	0	0	0
MARTIRICOS OBRAS PENDIENTES.	844.232	0	0	0
ORDENACION PAISAJISTICA BOULEVAR FASES I. Parque Eco-Tecnológico	4.751.611	0	0	0
ORDENACION PAISAJISTICA BOULEVAR FASE II	350.000	5.650.000	0	0
VIAL NORTE BOULEVARD LOUIS PASTEUR. 3ª Fase	500.000	1.727.316	0	0
HUERTO URBANO EN TEATINOS, PARQUE FRUTAL E ISLA VERDE.	1.388.473	0	0	0
EDIFICIO APARCAMIENTO VEHICULOS TEATINOS 450 PLAZAS.	1.000.000	3.677.061	0	0
OBRAS PARA 4 ISLAS VERDES Y SENDAS VERDES INTERCENTROS.	986.779	0	0	0
OBRAS PARA 4 ISLAS VERDES Y SENDAS VERDES INTERCENTROS.	72.600	927.400	0	0
CLIMATIZACIÓN Y ACS, ACONDICIONAMIENTO APARTAMENTOS RES-ESTUDIANTES.	0	0	572.684	0
REHABILITACIÓN EDIFICIO EL PALO.Centro Internacional de Español.	0	100.000	2.750.000	0
PABELLON I Y II GRACE HUTCHINSON.	0	0	450.000	0
F. CIENCIAS: REMODELACIÓN LAB. DOCENTES Y ASEOS COMUNES	400.000	198.248	0	0
F. DEECHO. REFORMA CLIMATIZACIÓN. DEPARTAMENTOS.	0	400.000	810.512	0
OBRAS PROTECCION ARROYO DE LAS CAÑAS Y SANEAMIENTO.	0	0	0	2.000.000



AMPLIACION ETSI Inform_Telecom. 1ª Fase (B+1). Módulo tecnologías TIC y Emergentes.	0	200.000	1.500.000	3.600.000
ESCUELA INDUSTRIALES. Módulo de Innovación Industrial.	0	175.000	1.500.000	2.625.000
FESC. Climatización inteligente de Espacios Comunes	213.290	0	0	0
F. CIENCIAS.REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN. Infraestructura Transformación Científica.	0	500.000	6.000.000	6.000.000
F. CIENCIAS. REMODELACION ZONAS OCUPABLES	0	0	300.000	922.684
F. MEDICINA. Instalación Fotovoltaica 90 kW sobre cubierta	0	292.292	0	0
REHABILITACIÓN DE LAS CASAS DE LOS CONSERJES.	0	220.000	0	0
BIOINNOVACIÓN. Infraestructuras Científicas Auxiliares.	404.072	0	0	0
Parque Científico/Empresarial-Telecomunicaciones	0	250.000	2.000.000	3.750.000
Parque Científico/Empresarial-Tecnologías Disruptivas	0	250.000	2.000.000	3.750.000
Obras Varias en Centros y Servicios	4.455.151	2.400.000	2.400.000	2.400.000
TOTAL PRESUPUESTO	35.573.426	42.919.175	43.770.291	26.422.684

5. PLAN ESTRATÉGICO

La Universidad de Málaga se encuentra inmersa en un proceso de planificación estratégica que culminará en 2021. Este es un proceso vivo, de carácter continuo e iniciado con la aprobación, por parte del Consejo de Gobierno, de un plan maestro cuyo despliegue se concreta en planes operativos, denominados como planes propios de la Universidad de Málaga:

- **Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga**, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016 y revisado en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2018 y 21 de julio de 2020. Su objetivo es potenciar la investigación de excelencia, la transferencia de conocimiento científico y la divulgación científica en todas las áreas de conocimiento, favoreciendo especialmente una atención particular a las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y otras.
- **Plan de Empleabilidad de la Universidad de Málaga**, aprobado por el Consejo de Gobierno 25 de julio de 2017. Su objetivo final es construir una universidad orientada a la empleabilidad, comprometida con la sociedad y sus estudiantes para adecuar los perfiles competenciales de los egresados a las demandas de las entidades empleadoras.
- **Plan Propio de Smart-Campus de la Universidad de Málaga**, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de noviembre de 2017. Su objetivo es la investigación, la innovación y el desarrollo de proyectos que permitan hacer de la Universidad de Málaga un Smart-Campus, un campus inteligente y sostenible, basado en la aplicación de las nuevas tecnologías en beneficio de la sostenibilidad.
- **Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga**, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 21 de diciembre de 2017. Su objetivo es potenciar la calidad y la innovación en la docencia impartida y recibida en sus títulos oficiales, en los ciclos de grado, máster y doctorado.
- **Plan Integral de Internacionalización de la Universidad de Málaga**, aprobado por el Consejo de Gobierno el 9 de julio de 2018. Su objetivo es apoyar la política de la Universidad de Málaga en materia de internacionalización.
- **Plan para la Innovación y el Emprendimiento**, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 19 de octubre de 2018. Su objetivo es construir una Universidad emprendedora, actor crítico en el ecosistema de innovación y emprendimiento, facilitadora de nuevas soluciones basadas en el conocimiento y generadora de capital emprendedor.
- **Plan de Igualdad de Género de la Universidad de Málaga**. Su objetivo es asegurar la igualdad de género en todos los sectores que componen la comunidad universitaria.

6. PRESUPUESTO

6.1. Estructura y modificaciones

La estructura presupuestaria atiende a tres componentes: la clasificación orgánica, la clasificación funcional y la clasificación económica.

6.1.1. Clasificación orgánica

Este epígrafe versa sobre la estructura orgánica correspondiente a las Unidades de Gastos con un responsable asignado a cada una de ellas en función de los siguientes grupos:

01. Gobierno y Administración. Será la derivada de la nueva estructura del equipo del gobierno.

En los presupuestos de cada uno de los Vicerrectorados se incluirá, de manera diferenciada, las orgánicas correspondientes a los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo a las Universidades Públicas de Andalucía (PECA) que son responsabilidad de cada uno de ellos. También se incluirá en dicho presupuesto, de manera diferenciada, aquellas otras orgánicas de su ámbito de responsabilidad.

02. Bibliotecas. No sufre variación con respecto al ejercicio anterior.

03. Centros de enseñanza. El presupuesto de 2021 no sufre variación a este respecto.

05. Departamentos universitarios. Para el 2021 se mantiene la misma estructura que en 2020.

06. Institutos universitarios. Para el 2021 en la estructura se incorporan los siguientes de nueva creación:

- Instituto de Igualdad de Género IGIUMA
- SIGCORIVS
- INGOT

Resultando la siguiente estructura:

Código	Descripción
06.08	Instituto de Criminología
06.09	Instituto Andaluz de Biotecnología (IAB)
06.10	Instituto de Investigación en Telecomunicaciones
06.12	Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea (IHSM)
06.13	Instituto Láser (UMALASERLAB)
06.14	Instituto de Investigación en Ingeniería Mecatrónica y Sistemas Ciberfísicos
06.15	Instituto de Procesado de Imagen (IPI)
06.16	Instituto de Paisajismo, Urbanismo y Territorio
06.17	Centro Temático Europeo (ETC)



06.18	Instituto de Tecnología e Ingeniería del Software (ITIS)
06.19	Centro de Bioinnovación
06.20	Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)
06.21	Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES)
06.22	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI)
06.23	Centro de Experimentación Animal
06.24	Jardín Botánico
06.25	Finca Grice Hutchinson
06.26	Instituto de Geomorfología y Suelo (IGSUMA)
06.27	Instituto de Domótica y Eficiencia Energética
06.28	Instituto de Inteligencia e Innovación Turística
06.29	Laboratorio de Fabricación Digital
06.30	Centro de investigación Social Aplicada (CISA)
06.31	Ada Byron
06.32	Instituto de Biotecnología y Desarrollo Azul
06.33	Instituto de Tecnologías Multilingües
06.34	Instituto de Ingeniería Oceánica
06.35	Instituto de Investigaciones Jurídicas en Gobierno y Territorio
06.36	SIGCORIVS
06.37	Instituto Universitario de Género e Igualdad

07. Centros adscritos. No sufre variación con respecto al ejercicio anterior.

08. Áreas complementarias de docencia e investigación. Las divisiones principales de este grupo orgánico no sufren variaciones. No obstante, conviene mencionar el carácter dinámico a nivel de Orgánica libre 2, donde se recogen todas las unidades que necesitan un seguimiento diferenciado, correspondiendo generalmente a proyectos o actividades con financiación afectada.

En el presupuesto 2021 se crean dos nuevas orgánicas:

08.09.23 Subvenciones Investigación Ministerio FEDER "Life-Watch"

08.36. Proyectos de convocatorias PECA

6.1.2. Clasificación funcional

En el Presupuesto del ejercicio 2021 se siguen dando pasos en el desarrollo de la clasificación por programas, en la que se define una estructura diferenciada que permite seguir las actividades en función de programas preestablecidos con la intención de aplicar una mayor diferenciación en la que tradicionalmente se presenta, que identifique los programas presupuestarios en función del objetivo que la Ley Orgánica de Universidades marca a las Universidades, de una parte, junto a aquellos otros programas que definen las líneas y objetivos estratégicos de nuestra Universidad, de otra.

En cualquier clasificación de estructura por programas que se desarrolle para las Universidades, éstos deben contemplarse desde una doble consideración:

- Los denominados programas finalistas que atienden a la naturaleza del servicio que la Universidad presta a los distintos usuarios, que tradicionalmente vienen establecidos en la Ley Orgánica de Universidades, y a los objetivos estratégicos de la institución. Aunque no existe un total acuerdo en tales prestaciones, parece que existe un alto grado de unanimidad, como desarrollo del objetivo

genérico de la Universidad, en las siguientes funciones o grupos de prestaciones básicas de servicios/actividades: Docencia, Investigación y Extensión de la cultura. Así mismo, como cualquier otra Administración Pública, también realiza gastos y transferencias para atenciones de carácter benéfico-asistencial y actuaciones para el desarrollo de programas estratégicos, que conformarían el resto de programas finalistas.

- Los denominados programas instrumentales o de apoyo y de gestión que atienden a la forma de participar en la actividad económica del ente, es decir, considerando los servicios de apoyo para desarrollar dicha actividad o administrarla, o de cualquier otro carácter, necesarios para llevar a cabo los programas finalistas. Dichos programas se integran en las actuaciones de carácter general que incluye los gastos en actividades para el ejercicio de las funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

En base a todo ello se definen cinco subfunciones presupuestarias:

- 121 Actuaciones de carácter general.
- 321 Actuaciones de protección y promoción social.
- 323 Programas estratégicos.
- 422 Enseñanzas Universitarias.
- 541 Investigación Científica.

Cada uno de estos niveles funcionales se desglosan en los siguientes programas presupuestarios:

Subfunción 121 Actuaciones de carácter general.

- 121A Gastos Generales y de gestión.
- 121C Consejo Social.
- 121G Gerencia y Gastos centralizados.
- 121I Infraestructura y Equipamiento.
- 121N Nóminas.
- 121O Personal Docente e Investigador.
- 121P Política Institucional y Comunicación que pasa a denominarse Proyección Social y Comunicación.
 - 121P.I Política Institucional pasa a denominarse Proyección Social.
 - 121P.Z Aula Maria Zambrano.
- 121T Tecnologías de la información.

Subfunción 321 Actuaciones de protección y promoción social.

- 321A Estudiantes.
- 321E Extensión Universitaria (Cultura y Deportes).
- 321I Igualdad y Acción Social.
- 321M Aula de Mayores.
- 321S Subvenciones de gestión general.

Subfunción 323 Programas estratégicos.



323A Proyectos estratégicos.

323E Emprendimiento e innovación.

323E.E Plan de Empleabilidad.

323E.G Programa General de Emprendimiento e Innovación

323E.I Plan para la Innovación y el Emprendimiento.

323I Internacionalización.

323S Smart Campus.

323S.G Programa General Smart Campus.

323S.P Plan Propio Smart Campus.

323S.S Sostenibilidad.

Subfunción 422 Enseñanzas Universitarias.

422A Estudios de Grado.

422B Bibliotecas Centros.

422D Docencia en Centros y Departamentos.

422I Proyectos de Innovación Educativa

422O Estudios de Posgrado.

422P Plan Propio Integral de Docencia

422T Enseñanzas Propias.

Subfunción 541 Investigación Científica.

541A Política científica.

541A.A Incorporación y formación de personal investigador. Potenciación de los recursos humanos.

541A.A.1 Ayudas para la iniciación a la investigación.

541A.B Ayudas para proyectos de investigación, incentivación de la actividad investigadora.

541A.B.1 Ayudas para proyectos dirigidos por jóvenes investigadores.

541A.B.2 Ayudas para el fortalecimiento de líneas emergentes.

541A.B.3 Ayudas para el fomento de proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades, Arquitectura y Bellas Artes.

541A.B.4 Ayudas para el fomento de proyectos de investigación en cooperación internacional.

541A.B.5 Ayudas para proyectos puente.

541A.C Ayudas complementarias.

541A.C.1 Ayudas para publicaciones en acceso abierto.



541A.C.2 Ayudas para la reparación de material (instrumentación) científico y actualización de software de investigación.

541A.D Ayudas para la movilidad y perfeccionamiento de Personal Investigador y difusión de la actividad investigadora.

541A.D.1 Ayudas para la participación en congresos científicos.

541A.D.2 Estancias de investigadores de la UMA en centros de investigación de calidad

541A.D.3 Estancias de investigadores de reconocido prestigio en la UMA.

541A.D.4 Organización de congresos científicos y "workshops" en la UMA.

541A.D.5 Ayudas para la organización de conferencias científicas.

541A.D.6 Ayudas para la constitución de redes temáticas.

541A.E Protección y ayudas a la Transferencia de los resultados de la investigación.

541A.E.1 Ayudas para la evaluación y/o tramitación de títulos de propiedad industrial.

541A.E.2 Ayudas para la internacionalización de modelos de utilidad y patentes.

541A.E.3 Ayudas de prototipo y/o prueba de concepto.

541A.E.4 Eventos de transferencia.

541A.F Ayudas a la internacionalización de I+D+i

541A.F.1 Ayudas para la iniciación a la participación en proyectos internacionales de I+D+i (especialmente Horizonte 2020).

541A.F.2 Ayudas para la preparación de proyectos internacionales I+D+i (especialmente Horizonte 2020).

541A.F.3 Ayudas para la participación en iniciativas europeas (PPP, JTI, EIP, PLATAFORMA, CLUSTER, FOCUS GROUP)

541A.G Ayudas a la actividad investigadora de anteriores beneficiarios del Programa Ramón y Cajal.

541A.H Ayudas de divulgación Científica,

54 1A.I Ayudas de edición científica

541B Biblioteca General.

541D Doctorado.

541F FEDER.

541I Institutos de Investigación.

6.1.3. Clasificación económica

La estructura económica del Presupuesto de la Universidad se corresponde con la publicada en la Orden de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En



los supuestos que así lo prevé esta disposición, nuestra Universidad ha desarrollado las rúbricas a un mayor nivel de desagregación cuando por razones de información así lo aconsejaban.

En la ejecución del ejercicio 2021, en virtud del principio de transparencia y para mayor comprensión de los destinatarios de la información presupuestaria, se continúa ofreciendo un mayor detalle en aquellos conceptos generales donde no quedaban debidamente explicados los gastos que contenían y sumaban un importe significativo.

Se crean las siguientes económicas de gasto:

Código	Descripción
482.09	Plan Propio Divulgación Científica
485.01.07	Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA)
485.02	A asociaciones
640.23.00	Gastos de personal
640.23.01	Material inventariable
640.23.02	Material fungible
640.23.03	Dietas y locomoción

Se crean las siguientes económicas de ingresos:

Código	Descripción
312.18	Compensación Becas de cohesión social UMA
324.09	Edificio de Investigación Ada Byron
324.10	Centro de Investigación Social Aplicada (CISA)
450.12	Fondo COVID-19
740.02.08	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)
740.02.09	Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E. (Corporación RTVE)

6.2. Capítulos presupuestarios.

Gastos de personal.

Los costes de personal autorizados por la Administración autonómica y que se recogen en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 se cifran en 188.771.150 euros, que resulta ser un 4,51% superior a la de 2020.

Las variables que se ha utilizado para el cálculo de la cota de personal 2021, por parte de la Junta, ha sido el incremento del 10% sobre el capítulo 1 liquidado en 2019 por las universidades andaluzas.

Además, en el Proyecto de Presupuesto de la Junta existe una partida prevista de 12.393.230 euros para el caso de que en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 finalmente se apruebe la subida salarial del 0,9%. De esta cantidad a la Universidad de Málaga le correspondería en función de su participación en el sistema, 1.698.940 euros.

Con los datos anteriores, la cota para 2021 resulta ser:

	P. Docente Funcionario	P. Docente Contratado	P.A.S. Funcionario	P. Laboral Fijo	PLLaboral Eventual	TOTAL
PRESUPUESTO 2020						
COTA 2020	80.956.606,00	32.655.356,00	37.737.191,00	23.551.056,00	4.681.383,00	180.620.774,00
PRESUPUESTO 2021						
COTA 2021	86.570.449,00	34.733.892,00	36.413.955,00	22.822.432,00	8.230.422,00	188.771.150,00
DIF 2020/21	5.613.843,00	2.078.536,00	-1.323.236,00	-728.624,00	3.549.039,00	8.150.376,00
Diferencia		7.692.379,00			457.999,00	8.150.378,00
Diferencia porcentual		6,77%			0,68%	4,51%
PRESUPUESTO 2021 +0,9 %SUBIDA						
Si consideramos Incremento 0,9%	779.134,04	312.605,03	327.725,60	205.401,89	74.073,80	1.698.940,35
TOTAL +0,9%	87.349.583,04	35.046.497,03	36.741.680,60	23.027.833,89	8.304.495,80	190.470.090,35
DIF 2020/21 con +0,9%	6.392.977,04	2.391.141,03	-995.510,41	-523.222,11	3.623.112,80	9.849.316,35
Diferencia		8.784.118,07			1.065.200,28	9.849.318,35
Diferencia porcentual		7,73%			1,59%	5,45%

Gastos corrientes en bienes y servicios.

Los aspectos más importantes a valorar en el capítulo 2 de gastos son los siguientes:

- **Energía eléctrica.** Se seguirán con las medidas de ahorro iniciadas en años anteriores, así como con el control del consumo energético de los edificios desde el Vicerrectorado de Smart Campus, para reducir su importe. No obstante, la puesta en funcionamiento de nuevos edificios, así como la apertura extraordinaria de las bibliotecas, impedirá contener el gasto previsto en este concepto.



- **Limpieza y Seguridad.** Los servicios correspondientes a estos componentes están adjudicados a terceros. En 2019 procedió a una prórroga de estos servicios mientras se produce la nueva licitación. Se espera un aumento en estos gastos tras las nuevas contrataciones derivadas, fundamentalmente, de las nuevas infraestructuras que se están poniendo en funcionamiento, así como de los servicios extraordinarios que, como consecuencia de la COVID 19, se han tenido que poner en marcha para la limpieza y desinfección de las instalaciones.
- **Reuniones, conferencias y cursos.** Prácticamente la totalidad de los gastos contenidos en estos conceptos se corresponden con las Enseñanzas Propias, estando financiados por los ingresos por matriculas y, en menor medida, por patrocinios y ayudas institucionales.

Gastos financieros.

La saludable situación financiera de esta Universidad está permitiendo afrontar los gastos presupuestarios sin recurrir al endeudamiento con entidades de crédito. Como consecuencia, no se prevén intereses de préstamos ni de créditos. Podrán producirse otros gastos financieros, comisiones bancarias o intereses de demora de importe residual.

Transferencias corrientes.

Las becas propias de la Universidad de Málaga se conceden respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, entre los alumnos más desfavorecidos económicamente en unas ocasiones y/o entre los que acrediten mejor situación académica en otras. Se prevé para el 2020 que el importe global por este concepto se mantendrá en los niveles de la presupuestación del ejercicio anterior.

Para el curso 200/2021 se mantienen los incrementos concedidos en las becas y ascendiendo a 1.750.000 euros la Beca de Cohesión social.

La dotación del Plan Propio de Investigación y Transferencia y de Divulgación científica de la Universidad de Málaga mantiene su dotación de 4.386.529 euros.

El Plan Propio de Smart-Campus continua con su dotación presupuestaria 432.000 euros.

El Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, recogido entre las propuestas programáticas del Rector, se constituye en el instrumento para potenciar la calidad y la innovación en la docencia impartida y recibida en sus títulos oficiales, en los ciclos de Grado, Máster y Doctorado. La dotación de 2020 es de 2.262.150 euros.

El Plan Propio Integral de Internacionalización y Cooperación tiene como objetivo dar respuesta a la política de la Universidad de Málaga en materia de internacionalización, que es un pilar fundamental para esta. La dotación para 2019 asciende a 414.000 euros.

Por su parte los planes de Empleabilidad y para la Innovación y el Emprendimiento, tienen como objetivos construir una Universidad emprendedora, actor crítico en el ecosistema de innovación y emprendimiento, facilitadora de nuevas soluciones basadas en el conocimiento y generadora de capital emprendedor. La dotación con fondos propios a estos planes asciende a 298.750 euros.

El Plan Propio de Igualdad de Género tiene una dotación presupuestaria 100.000 euros.



Inversiones reales.

La situación financiera de nuestra Universidad permitió contemplar un escenario plurianual de inversiones ambicioso que, en lo que se refiere al ejercicio 2020, no ha sido reflejado en su totalidad por problemas técnicos. Esta coyuntura ha llevado a redistribuir la programación plurianual de inversiones para 2021.

Pasivos financieros.

La amortización de deuda para el ejercicio 2021 se corresponde con los préstamos a coste cero recibidos del Sector Público, mayoritariamente de proyectos enmarcados en distintos programas de ámbito nacional de I+D+i, no esperándose diferencias significativas con respecto al ejercicio anterior.

No se estiman gastos presupuestarios por la devolución de depósitos y fianzas.

Ingresos por precios públicos de las enseñanzas oficiales.

La Junta de Andalucía mantiene la misma línea de actuación en la determinación de las tarifas de los precios públicos. Dichos precios, para el crédito de los estudios de grado, se mantienen como cuantía única para todas las titulaciones en primera y segunda matrícula, situándose en el mínimo de la horquilla fijada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (entre el 15% y el 25% del coste de la enseñanza). Por su parte, los precios de los másteres se mantienen con relación a los precios establecidos en el curso anterior.

La regulación por la Junta de Andalucía de los precios públicos a aplicar por la prestación de servicios universitarios en el curso académico 2017/2018, incorporó el establecimiento de una bonificación del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso académico anterior, o en los dos últimos cursos académicos anteriores, en el caso de estudios de Máster, que se mantiene.

El importe de la bonificación aplicada a la Universidad de Málaga para el curso 2019/2020 ascendió a 6.193.270,95 euros. A tenor del fraccionamiento que el alumnado tiene en el pago de la matrícula hasta en ocho plazos, el abono de dicho importe también fue fraccionado, satisfaciendo a la Universidad de Málaga en enero de 2020 los 3/8 de la previsión de dicha bonificación 1.232.003,89 euros y en septiembre de 2020 los 5/8 restantes de la misma 4.962.267,06 euros.

La estimación de la bonificación para el curso 2020/2021 asciende a 6.310.000 euros.

Por otro lado, el análisis de la evolución del número de estudiantes matriculados en la Universidad de Málaga en estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en los últimos cinco cursos académicos, permite concluir una tendencia de estabilidad que, unida al ligero aumento de la actual oferta educativa para el curso académico 2020/2021.

En consecuencia, el total de la bonificación para el curso 2021/22 puede estimarse en 6.400.000 euros.

Así mismo, y partiendo de dicha premisa y la premisa del mencionado mantenimiento en el número de estudiantes matriculados, así como de la continuidad por parte de la Junta de Andalucía en la aplicación de las citadas medidas en la regulación normativa correspondientes al curso académico 2020/2021, parece aconsejable que la previsión de ingresos por precios públicos por la prestación de los servicios académicos y administrativos vinculados a la matriculación de los mencionados estudiantes en el citado



curso académico 2021/2022, utilice como referencia el importe de los mismos precios públicos correspondientes a las matrículas formalizadas en el curso académico 2020/2021.

En lo que se refiere a las enseñanzas propias y otros servicios ofrecidos por la Universidad de Málaga, el contexto económico actual, unido a la solvencia financiera que presenta nuestra Universidad, permitirá mantener los precios públicos.

Otros ingresos propios.

La situación originada por la pandemia de la COVID 19 ha generado una situación de incertidumbre económica que ha supuesto la reducción de los derechos por la prestación de servicios a lo largo de 2020, así como una reducción de los ingresos por concesiones administrativas de cafeterías, comedores, residencia universitaria, etc. obligados a paralizar total o parcialmente su actividad, y que ha abocado a la universidad a condonar el canon de los mismos. Esta situación es previsible que se mantenga, al menos en el primer semestre de 2021, siendo las perspectivas de evolución de estos ingresos muy inciertas, dado que la pandemia sigue activa, registrándose importantes rebrotes en la actualidad. No obstante, esperamos una recuperación de los mismos en el segundo semestre.

El contexto económico actual, unido a la solvencia financiera que presenta nuestra Universidad, permitirá mantener los precios públicos por las enseñanzas propias y por otros servicios ofrecidos por la Universidad.

- Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Curso de Formación Superior: Mínimo 30 €/crédito
- Cursos de Extensión Universitaria: Mínimo 17,50 €/crédito

Los importes de las tasas de expedición de los Títulos Propios incluidas dentro del importe de matrícula son los siguientes:

- Máster Propio: 120 €
- Otros Títulos Propios de Posgrado: 60 €
- Diploma de Extensión Universitaria: 80 €
- Cursos de Extensión Universitaria: 20 €

Los derechos por contratos de investigación amparados en el artículo 83 de la LOU permanecerán en línea con los reconocidos en ejercicios pasados.

Endeudamiento.

Nuestra Universidad no precisará recurrir al mercado crediticio para financiarse, puesto que presenta una sólida situación financiera. Sin embargo, es importante que la Administración autonómica revise su política de transferencias de las obligaciones pendientes de pago a favor de nuestra institución para conseguir que las disponibilidades de tesorería se mantengan alejadas de los niveles de riesgo.

7. FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

La Consejería de Economía y Conocimiento ha previsto en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 las siguientes cantidades a favor de la Universidad de Málaga:

- Financiación operativa estructural: 100.271.952 euros.
- Consejo Social: 110.000 euros.
- Financiación operativa de investigación (Programa 42J): 70.252.897 euros.
- Financiación operativa de investigación (Programa 54A): 12.599.171 euros.
- Jóvenes Investigadores y Personal Técnico (Programa 54A): 2.852.000 euros

Igualmente, el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla la asignación de distintas partidas a las universidades andaluzas sin individualizar. El destino específico de determinados ítems, dependerá de indicadores y factores que deberán ser consensuados en próximas reuniones de la Comisión Andaluza de Universidades (CAU).

Las cantidades expresadas de forma conjunta a las Universidades de Andalucía son las siguientes:

PARA EL AJUSTE DE LA FINANCIACION OPERATIVA ESTRUCTURAL	63.520.365
BONIFICACIÓN POR RENDIMIENTO	41.400.000
PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA MÁSTERES DE EXCELENCIA	1.500.000
CURSOS DE FORMACION DE PAS	189.250
A UNIVERSIDADES ANDALUZAS APOYO INICIATIVAS	30.000
ACTUALIZACIÓN RETRIBUC.LEGISLAC. BÁSICA ESTATAL (0,9% incremento Cap 1)	12.393.230
APOYO A LOS CONSEJOS SOCIALES	1.000.000
APOYO A PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO	4.500.000
APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN	12.919.992
APOYO A PROGRAMAS ESTUDIANTILES	3.325.000
APOYO A EXTENSION UNIVERSITARIA	1.190.000
APOYO ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, COORD. UNIVERSITARIA Y PLANES EXCELENC	20.798.924
APOYO ESPACIO IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO	1.000.000
A UNIVERSIDADES ANDALUZAS	1.260.337
CONTRATACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL	10.492.116
AYUDAS A PROYECTOS I+D	2.354.766
INFRAESTRUCTURAS CIENTIFICAS UNIVERSIDADES	6.143.060
FINANCIACIÓN BÁSICA DE INVERSIONES	11.382.614
AYUDAS A ACTIVIDADES DE INVESTIGACION EN CENTROS PUBLICOS	29.953.547
FINANCIACION BASICA UNIVERSIDADES ANDALUZAS PARA INVESTIGACION	37.730.000
TOTAL	263.083.201

No obstante, se ha hecho una distribución de las cantidades globales en función de la participación de la Universidad de Málaga en el sistema universitario andaluz. En el siguiente cuadro se puede observar una comparativa con la financiación recibida en 2020.



	DESCRIPCIÓN	Proyecto Presupuesto 2021		Presupuesto 2020		VAR presup. 20-21	
		MÁLAGA	GLOBAL	MÁLAGA	GLOBAL	UMA	GLOBAL
441.09	FINANCIACION OPERATIVA ESTRUCTURAL	100.271.952		98.114.404		2.157.548	
741.18	FINANCIACION OPERATIVA INVESTIGACION	70.252.897		68.868.244		1.384.653	
741.29	FINANCIACION OPERATIVA INVESTIGACION MALAGA	12.599.171		12.327.288		271.883	
741.17	UNIVERSIDAD MÁLAGA JÓVENES INVESTIG. Y PERSONAL TÉCNICO POEJ	2.852.000		2.953.154		-101.154	
		185.976.020		182.263.090		3.712.930	
441.13	PARA EL AJUSTE DE LA FINANCIACION OPERATIVA ESTRUCTURAL	5.065.409	63.520.365	5.065.409	55.323.928	0	8.196.437
441.00	BONIFICACIÓN POR RENDIMIENTO	6.193.271	41.400.000	6.193.271	38.400.000	0	3.000.000
441.01	PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA MÁSTERES DE EXCELENCIA		1.500.000		1.500.000		0
441.06	CURSOS DE FORMACION DE PAS	26.833	189.250	26.833	189.250	0	0
441.07	A UNIVERSIDADES ANDALUZAS APOYO INICIATIVAS		30.000		51.250		-21.250
441.25	ACTUALIZACIÓN RETRIBUC.LEGISLAC. BÁSICA ESTATAL (0,9% incremento Cap 1)	1.698.940	12.393.230			1.698.940	12.393.230
441.43	APOYO A LOS CONSEJOS SOCIALES	110.000	1.000.000	110.000	210.000	0	790.000
441.44	APOYO A PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO	645.464	4.500.000	645.464	4.500.000	0	0
441.45	APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN	1.593.499	12.919.992	1.356.578	12.919.992	236.921	0
441.46	APOYO A PROGRAMAS ESTUDIANTILES	766.056	3.325.000	507.922	8.213.236	258.134	-4.888.236
441.50	APOYO A EXTENSION UNIVERSITARIA	90.421	1.190.000	106.378	1.400.000	-15.957	-210.000
441.52	APOYO ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, COORD. UNIVERSITARIA Y PLANES EXCELENC	3.120.239	20.798.924	1.310.630	15.050.688	1.809.609	5.748.236
441.53	APOYO ESPACIO IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO		1.000.000	37.000	1.650.000	-37.000	-650.000
441.56	A UNIVERSIDADES ANDALUZAS		1.260.337		1.509.337	0	-249.000
741.01	CONTRATACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL	1.589.463	10.492.116	1.589.463	8.996.747	0	1.495.369
741.02	AYUDAS A PROYECTOS I+D		2.354.766		4.795.898	0	-2.441.132
741.08	INFRAESTRUCTURAS CIENTIFICAS UNIVERSIDADES		6.143.060		12.122.351	0	-5.979.291
741.21	FINANCIACIÓN BÁSICA DE INVERSIONES	2.450.440	11.382.614	2.450.440	11.382.614	0	0
741.32	AYUDAS A ACTIVIDADES DE INVESTIGACION EN CENTROS PUBLICOS		29.953.547		38.437.500	0	-8.483.953
741.32	FINANCIACION BASICA UNIVERSIDADES ANDALUZAS PARA INVESTIGACION	4.823.752	37.730.000	4.823.752	37.730.000	0	0
441.03	UNIV. DE MÁLAGA. PARA ACTIVIDADES CÁTEDRA DE POLÍTICA DE COMPETENCI	10.000				10.000	
441.07	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN MATERIA TURÍSTICA	30.000				30.000	
441.18	UNIVERSIDAD MÁLAGA. CAMPUS DE INTERNACIONALIZACION	20.000				20.000	
TOTAL		214.209.807	263.083.201	206.486.230	254.382.791	7.723.577	



8. DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS A UNIDADES ORGÁNICAS

En consecuencia, el ajuste presupuestario a realizar en el presupuesto de 2021 es la diferencia entre el incremento total previsto en el presupuesto contemplado para la UMA y el incremento del capítulo 1:

AJUSTE PRESUPUESTARIO 2021	
Incremento Presupuesto 2021/2020	7.723.577
Incremento Cota 2021/2020	9.849.318
DIFERENCIA	-2.125.741

El ajuste presupuestario, ha de ser operado en el capítulo 2 y tendrá su repercusión en las diferentes unidades orgánicas que reciben presupuesto en dicho capítulo:

- 01 Órganos de Gobierno y administración 20%
- 03 Centros de enseñanza propios 10%
- 05 Departamentos universitarios. 10%
- 0,6 Institutos y centros de investigación. 10%.

8.1. Distribución de créditos a Centros

Las singulares características del curso 2019/20 y 2020/21 hace que pierda sentido continuar con la línea seguida en los presupuestos anteriores para la distribución de créditos a Centros y Departamento.

El criterio que se propone para 2021 es una reducción del 10% lineal sobre la asignación de 2020. No obstante, se ha comprobado que la asignación resulte suficiente para acometer los gastos del Centro.

Para ello se ha comparado la liquidación del capítulo 2 de gastos corrientes de 2019 incrementada en un 15% con la asignación prevista para 2021, comprobando que resulta suficiente.



Orgánica – Servicio	Crédito asignado 2020	Crédito asignado 2021
03.01 - Facultad Ciencias Económicas y Empresar.	118.366	106.529
03.02 - Facultad de Medicina	80.287	72.259
03.03 - Facultad de Ciencias	102.926	92.633
03.04 - Facultad de Filosofía y Letras	122.608	110.348
03.05 - Facultad de Derecho	105.678	95.110
03.06 - ETSI Informática	73.296	65.967
03.07 - ETSI Telecomunicación	70.271	63.243
03.08 - Escuela de Ingenierías Industriales	149.027	134.124
03.09 - Facultad de Ciencias de la Comunicación	77.608	69.848
03.10 - Facultad de Ciencias de la Educación	141.650	127.485
03.11 - Facultad de Psicología	78.924	71.032
03.12 - Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	74.156	66.740
03.13 - Facultad de Bellas Artes	46.315	41.684
03.14 - E.T.S. de Arquitectura	53.250	47.925
03.15 - Facultad de Comercio y Gestión	74.821	67.339
03.17 - Facultad de Ciencias de Salud	72.201	64.981
03.18 - Facultad de Turismo	63.469	57.123
Total 03 - Centros de Enseñanza Propios	1.504.855	1.354.370

-150.485



8.2. Distribución de créditos a Departamentos

El criterio que se propone para 2021 es, como se ha comentado, una reducción del 10% lineal sobre la asignación de 2020

Orgánica	Nombre Departamento	Crédito asignado 2020	Importe Laboratorios	Crédito total 2020	crédito asignado 2021
501	ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	23.515,89	0	23.515,89	21.164,30
502	BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA	39.394,06	35.000,00	74.394,06	66.954,65
503	BIOLOGÍA VEGETAL	29.344,44	14.500,00	43.844,44	39.460,00
506	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	38.644,27	0	38.644,27	34.779,84
507	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	32.921,29	0	32.921,29	29.629,16
508	DERECHO PRIVADO ESPECIAL	33.816,05	0	33.816,05	30.434,45
509	DERECHO PÚBLICO	45.791,22	0	45.791,22	41.212,10
511	DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE	59.086,02	0	59.086,02	53.177,42
512	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	45.814,10	0	45.814,10	41.232,69
513	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	49.558,35	0	49.558,35	44.602,52
514	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	97.089,23	6.000,00	103.089,23	92.780,31
515	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA) (Dep, 15)	36.784,31	0	36.784,31	33.105,88
516	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	26.515,60	0	26.515,60	23.864,04
518	CONTABILIDAD Y GESTIÓN	25.321,05	0	25.321,05	22.788,95
520	FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	36.307,07	0	36.307,07	32.676,36
521	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	53.506,49	0	53.506,49	48.155,84
522	FILOSOFÍA	25.675,81	0	25.675,81	23.108,23
523	FÍSICA APLICADA I	26.826,68	12.000,00	38.826,68	34.944,01
525	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	38.524,08	0	38.524,08	34.671,67
526	GEOGRAFÍA	30.833,81	0	30.833,81	27.750,43
527	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	21.118,40	0	21.118,40	19.006,56
528	HISTORIA DEL ARTE	35.511,59	0	35.511,59	31.960,43
529	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	34.259,97	30.362,77	64.622,74	58.160,47
530	INGENIERIA ELECTRICA	32.919,56	17.093,00	50.012,56	45.011,30
531	INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS	50.401,07	35.000,00	85.401,07	76.860,96



532	INGENIERÍA QUÍMICA	27.194,36	12.510,00	39.704,36	35.733,92
533	ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA	31.543,49	0	31.543,49	28.389,14
534	MEDICINA Y DERMATOLOGÍA	34.742,48	0	34.742,48	31.268,23
537	CIENCIAS HISTÓRICAS	34.620,26	0	34.620,26	31.158,23
538	PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	60.467,42	0	60.467,42	54.420,68
539	QUÍMICA ANALÍTICA	20.873,46	30.000,00	50.873,46	45.786,11
540	QUÍMICA FÍSICA	20.980,03	44.782,83	65.762,86	59.186,57
541	QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	24.795,44	16.100,00	40.895,44	36.805,90
543	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	45.110,94	0	45.110,94	40.599,85
544	ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA	35.740,72	14.300,00	50.040,72	45.036,65
545	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	28.525,55	0	28.525,55	25.673,00
546	BIOLOGÍA ANIMAL	21.575,00	12.000,00	33.575,00	30.217,50
547	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	112.207,76	35.000,00	147.207,76	132.486,98
549	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	32.560,52	0	32.560,52	29.304,47
550	FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA	29.296,19	0	29.296,19	26.366,57
551	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	42.074,23	0	42.074,23	37.866,81
552	PSICOLOGÍA BÁSICA	24.326,31	7.000,00	31.326,31	28.193,68
553	EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	32.660,96	35.000,00	67.660,96	60.894,86
554	MATEMÁTICA APLICADA	57.178,89	0	57.178,89	51.461,00
556	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	36.156,21	35.000,00	71.156,21	64.040,59
557	FÍSICA APLICADA II	30.277,19	29.758,08	60.035,27	54.031,74
558	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	48.177,58	35.000,00	83.177,58	74.859,82
559	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	62.844,63	29.700,00	92.544,63	83.290,17
560	MICROBIOLOGÍA	24.657,54	34.600,00	59.257,54	53.331,79
561	ENFERMERÍA	46.211,00	35.000,00	81.211,00	73.089,90
562	FINANZAS Y CONTABILIDAD	29.718,03	0	29.718,03	26.746,23
563	INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	42.632,00	35.000,00	77.632,00	69.868,80
564	DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	22.811,56	0	22.811,56	20.530,40
565	ELECTRÓNICA	23.324,89	19.825,00	43.149,89	38.834,90
566	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	62.918,23	0	62.918,23	56.626,41



570	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	22.197,02	6.400,00	28.597,02	25.737,32
572	BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA	37.232,27	25.026,21	62.258,48	56.032,63
573	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	50.502,62	0	50.502,62	45.452,36
574	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	35.878,61	0	35.878,61	32.290,75
575	PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	28.689,30	14.000,00	42.689,30	38.420,37
576	PERIODISMO	34.112,95	0	34.112,95	30.701,66
579	FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA	25.439,60	29.025,00	54.464,60	49.018,14
580	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26.771,22	0	26.771,22	24.094,10
581	QUÍMICA ORGÁNICA	19.332,86	24.200,00	43.532,86	39.179,57
582	ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA	26.659,04	26.507,61	53.166,65	47.849,99
583	ARTE Y ARQUITECTURA	72.916,33	0	72.916,33	65.624,70
584	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	32.603,82	0	32.603,82	29.343,44
585	ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	35.776,64	27.398,00	63.174,64	56.857,18
586	FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	35.389,68	20.309,52	55.699,20	50.129,28
587	FISIOTERAPIA	28.998,03	30.000,00	58.998,03	53.098,23
588	SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA	25.501,38	0	25.501,38	22.951,24
*	TOTAL	2.653.684,65	813.398,02	3.467.082,67	3.120.374,40



9. REGLAMENTO DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Al igual que ya se hiciera en ejercicios anteriores, el Presupuesto 2021 vendrá acompañado del Reglamento de Régimen Económico y Financiero, que nace con vocación de permanencia en el tiempo, sin subordinación al Presupuesto que anualmente deba aprobarse, con la consiguiente seguridad jurídica que este hecho proporciona.

Esta norma se publicará en la página web de Gerencia, siendo prescindible su inclusión en los Presupuestos venideros. Las modificaciones a este Reglamento se producirán, principalmente, con el Presupuesto de cada ejercicio, sin perjuicio de que, por razones de urgencia u oportunidad, puedan tramitarse de forma independiente a aquel. En todo caso, el Reglamento de Régimen Económico y Financiero será aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.



10. DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS

El Presupuesto 2021 estará integrado por los siguientes documentos:

- El Reglamento de Régimen Económico y Financiero, que regularán el funcionamiento de la institución en el plano económico.
- La Memoria, que explicará los documentos que formarán el Presupuesto, la determinación del límite máximo de gasto, la planificación estratégica, los objetivos anuales, los medios para alcanzarlos y las novedades con respecto al Presupuesto anterior. Deberá hacerse referencia a estas directrices y al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.
- La cuantificación monetaria del Presupuesto según su clasificación orgánica, funcional y económica en el estado de gastos, y según su clasificación económica en el estado de ingresos.
- La explicación detallada de la clasificación económica del Presupuesto de ingresos y gastos.
- Plan de gasto de los órganos de gobierno y administración.
- La Relación de Puestos de Trabajo o la plantilla del personal de la Universidad.